



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0212-O

Quito, D.M., 15 de febrero de 2024

Asunto: Solicitud de información - Información predio Nro. 342483

Señora Abogada
Anabell del Rocio Rivadeneira Gómez
Registradora de la Propiedad Encargada
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo, pongo en su conocimiento el oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0788-O de fecha 13 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Carlos Yépez, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, en respuesta al oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0141-O de 31 de enero de 2024, por medio del cual manifiesta: *"...Mediante oficio No. GADDMQ-DMGBI-2024-0636-0 de 04 de febrero de 2024, dirigido al Registro de la Propiedad, se informó y solicitó que: "Por lo señalado, señor Director se adjunta al presente los documentos que justifican el fraccionamiento de la propiedad de los señores Becerra Guarderas, en donde está incluida el área verde; por tal razón, no se considera pertinente su pedido de informes de declaratoria de bien mostrenco. En tal virtud, mucho agradeceré a usted realice el tramite pertinente en el Registro de la Propiedad, a fin de que se verifique la inscripción de la Autorización 293, del 5 de junio de 1981, consta firmado por el Sr Alcalde, Álvaro Pérez Intriago; y proceda a emitir el informe de titularidad del predio Nro. 342483 y su criterio favorable o desfavorable respecto al pedido de convenio de administración y uso realizado por la Fundación de Damas Calderonenses FUNDAC. Para dar continuidad con el proceso administrativo, solicito de la manera más comedida que por parte de la Dependencia a su cargo, se informe si el fraccionamiento de los señores BECERRA GUARDERAS se encuentra inscrito; y como también se informe si al margen se encuentra inscrito la transferencia de dominio a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Al momento de obtener la información y documentación solicita por parte del Registro de la Propiedad, se procede a emitir el respectivo informe técnico que corresponda..."*

En atención a lo manifestado por el ciudadano, solicito a usted, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, que en el término de 8 días se remita a mi despacho un informe detallado en atención al pedido ciudadano.

Con sentimientos de distinguida consideración.



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0212-O

Quito, D.M., 15 de febrero de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Angel Vega
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

Anexos:

- GADDMQ-DMGBI-2024-0788-O
- GADDMQ-DC-VA-2024-0141-O

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

